en cuyo testimonio la otorgaron y acabaron
este ayuntamiento siendo testigos don Fr.co Corbalan
y Duran y Fran.co Caballero y Gr.mo Albarez portero
vos de esta villa firmaron los otorgantes que
firman y por testigo por los que no firman a los
quales conozco yo el escr.no = y el dho Ll.do Luis de Perea
hizo la misma obligacion por lo que a su parte toca
con poder a las Justicias de su santidad que de sus causas
puedan conozer =

Ll.do Luis de Perea y Prado — Don Jorge Faxardo — Mn Mra
Molina — Damian Caveiro
Ju.o Muñoz Gongora — Fran.co Mz Gil — Al.o Collado
Fr.co Corbalan alcaide — Don Jines Gil
Don Xpoval Ramirez de Vigoro — Miguel Esteban Quiros — Al.o Lopez Gavia
Fran.co Fajardo Lara — Ju.o Diaz Espinosa — Fr.co Corbalan Duran
Miguel de Madariaga — Ante mi
Fr.co Gillergui

En la villa de Ceclegin en veinte y ocho dias del mes de
enero de mill y seiscientos y ochenta y nueve años dho dia mes y año
yncontinente los dhos don Jorge Faxardo y Molina
y Mn Mancanera alcaldes ordinarios Ju.o Muñoz
Gongora Alferez mayor y Fran.co Mz Gil Ju.o Corba
lan alcayde al.o Collados y don Jines Gil y Mercior